



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 87/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición de material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Almacenes Jo Je Ji, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. José de Jesús Jiménez Rivera**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **10001/21, 10004/21, 10012/21, 10014/21, 10017/21, 10020/21, 10021/21, 10023/21, 10029/21, 10037/21, 10055/21, 10056/21, 10057/21, 10058/21, 10059/21, 10077/21, 10083/21 y 10084/21**, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de material de limpieza para cubrir las necesidades de diversas Entidades de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 24, 25 y 26 de marzo del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N011-2021**; llevándose a cabo el día 30 de marzo del 2021 la junta de aclaraciones y el 05 de abril del 2021 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 9 de abril del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 6, 7 y 8 al proveedor **Almacenes Jo Je Ji, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$572,188.69 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$277,370.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a la adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la cantidad de **\$294,817.89 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 89/100 M.N.)** I.V.A incluido, correspondiente a la adquisición de



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

material de limpieza para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto de presente contrato.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fechas 19, 20, 22, 26 y 27 de enero, 05 y 08 de febrero del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **10001/21, 10004/21, 10012/21, 10014/21, 10017/21, 10020/21, 10021/21, 10023/21, 10029/21, 10037/21, 10055/21, 10056/21, 10057/21, 10058/21, 10059/21, 10077/21, 10083/21 y 10084/21**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que los bienes objeto del presente contrato deberán de facturarse a nombre de cada una de las Entidades enlistadas en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AVENIDA PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COLONIA IV CENTENARIO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 7, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, C.P 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORIN SIN NÚMERO COLONIA FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL SIN NÚMERO ESQUINA AVENIDA AGUASCALIENTES, COLONIA JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS NÚMERO 105, COLONIA OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACCIONAMIENTO BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	CALLE COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFE120315PV2	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO	UTR130212KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILÓMETRO 68, COLONIA EL RETOÑO, C.P. 20337, EL LLANO, AGUASCALIENTES.

1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Almacenes Jo Je Ji, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00018**, inscrito en fecha 28 de enero de 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 23 de marzo del 2021.

2.2. Que es una empresa legalmente constituida tal y como lo acredita con la escritura pública número 7,484 del tomo 80, de fecha 19 de febrero de 1980, otorgada ante la fe pública del Licenciado Guillermo G. G. Ballesteros Guerra, Notario Público número 1 de los del Estado de Aguascalientes; debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 02 de abril de 1980.

2.3. Que su Administrador Único es el **C. José de Jesús Jiménez Rivera**, quien acredita su personalidad con el instrumento legal mencionado anteriormente, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.

2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.

2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Nieto, número 441, Zona Centro, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000, con número telefónico (449) 916 36 45, y cuenta de correo electrónico almacenes@jojeji.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENESENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTESCONTRATO NO. 087/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **AJO8602175W3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A011650810-0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por **“Las Partes”** pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		
6	GARRAFÓN	46.00	JABÓN LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS, ESPESO ENÉRGICO PERO SUAVE A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES CON EMULSIFICANTES DE LUBRICIA Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTIENE FOSFATOS NI CLORO DE SODIO, MARCA AGUIDIMAS SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. - LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. - PRESENTO MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS. - GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	DIF	\$210.08	\$9,663.68		
		2.00		ENA	\$210.08	\$420.16		
		4.00		FDIA	\$210.08	\$840.32		
		12.00		IAJU	\$210.08	\$2,520.96		
		9.00		IAM	\$210.08	\$1,890.72		
		45.00		ICA	\$210.08	\$9,453.60		
		3.00		IIFEA	\$210.08	\$630.24		
		162.00		INAGUA	\$210.08	\$34,032.96		
		16.00		ISSSSPEA	\$210.08	\$3,361.28		
		12.00		ISSSSPEA	\$210.08	\$2,520.96		
		9.00		ISSSSPEA	\$210.08	\$1,890.72		
		6.00		IVSOP	\$210.08	\$1,260.48		
		3.00		OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO	\$210.08	\$630.24		
		90.00		UTR	\$210.08	\$18,907.20		
		240.00		ISSSSPEA	\$210.08	\$50,419.20		
		266.00	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LITRO, CON DOSIFICADOR ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA, MARCA AGUIDIMAS. SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. - LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. - PRESENTO MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS. - GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	DIF	\$30.60	\$8,139.60		
		75.00		ENA	\$30.60	\$2,295.00		
		40.00		FDIA	\$30.60	\$1,224.00		
		100.00		IAJU	\$30.60	\$3,060.00		
		45.00		IAM	\$30.60	\$1,377.00		
		450.00		ICA	\$30.60	\$13,770.00		
		9.00		IDSCEA	\$30.60	\$275.40		
		30.00		IIFEA	\$30.60	\$918.00		
		400.00		INAGUA	\$30.60	\$12,240.00		
		160.00		ISSSSPEA	\$30.60	\$4,896.00		
		90.00		OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO	\$30.60	\$2,754.00		
		15.00		UTR	\$30.60	\$459.00		
		800.00		ISSSSPEA	\$30.60	\$24,480.00		
		170.00	PAÑUELOS DESECHABLES PRESENTACIÓN EN CAJA CON 90 HOJAS DOBLES, MEDIDA POR HOJA 21.5 X 21 CM C/U MARCA KLEENEX. - LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. - PRESENTO MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS. - GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	DIF	\$11.44	\$1,944.80		
		180.00		FDIA	\$11.44	\$2,059.20		
		105.00		IAM	\$11.44	\$1,201.20		
		30.00		IDSCEA	\$11.44	\$343.20		
		9.00		IESPA	\$11.44	\$102.96		
		60.00		IIFEA	\$11.44	\$686.40		
		200.00		ISSSSPEA	\$11.44	\$2,288.00		
		90.00		IVSOP	\$11.44	\$1,029.60		
		45.00		OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO	\$11.44	\$514.80		
		432.00		UTR	\$11.44	\$4,942.08		
		60.00		ISSSSPEA	\$11.44	\$686.40		
		2100.00		ISSSSPEA	\$11.44	\$24,024.00		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$294,817.89 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 89/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$254,153.36		
					I.V.A.	\$40,664.53		
					TOTAL	\$294,817.89		

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$254,153.36 (DOSCIENTOS CICNUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$40,664.53 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS**

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

53/100 M.N.) lo que arroja un total a pagar de **\$294,817.89 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 89/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a realizar la primera entrega de **“Los Bienes”** dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercera entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2021, de conformidad y a entera satisfacción de **“La SAE”**; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **“La SAE”** en conjunto con los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Entidades señaladas en la cláusula segunda o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de **“Los Bienes”** de las Entidades señalados en los anexos del presente instrumento legal, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.


Los servidores públicos señalados en los anexos como responsables de la recepción, serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.**

De ser necesario, para casos específicos, las Entidades de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El**





Proveedor" al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de "**La Ley**", los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en la cláusula tercera y en los anexos del presente contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes señaladas en dichos anexos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de "**Los Bienes**", a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que "**El Proveedor**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

"**El Proveedor**" se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción "Mi Portal", por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de "**La SAE**", el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "**La SAE**".

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de "**Los Bienes**" o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**".

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - "**El Proveedor**" en términos de la fracción III del artículo 69 de "**La Ley**" se obliga a garantizar la calidad de "**Los Bienes**" durante el periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en "**Los Bienes**", "**El Proveedor**" queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer "**Los Bienes**", en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificado a "**El Proveedor**" vía telefónica o remota, sin cargo adicional para "**La SAE**".

De igual manera "**El Proveedor**" se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que “**El Proveedor**” incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de “**Los Bienes**” adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 087/2021-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a **“La SAE”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de **“Los Bienes”**, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales



y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**La SAE**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2021, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de abril del 2021.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ RIVERA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ALMACENES JO JE
JI, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOZ ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

COORDINADOR Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Elaboro
LIC. CINDY ESTHER JIMÉNEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Anexos



RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

ABRIL 05 del 2021
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2021

ANEXO B PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

FICHA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO/ NO OFERTO
1	3216	Pieza	<p>Papel sanitario</p> <p>Papel sanitario presentación individual en rollo de 300 hojas dobles cada uno, hecho con un mínimo de 75 por ciento de fibras recicladas, con medidas de anchura de hoja 8.5 cm X 10.6cm con envoltura individual marca DALIA</p> <p>Se anexa ficha técnica del fabricante</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. <p>Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.</p>	Si oferto
2	18867	Pieza	<p>Papel sanitario</p> <p>Papel sanitario presentación en rollo junior 200mts, hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA Se anexa ficha técnica del fabricante</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. <p>Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.</p>	Si oferto
3	10336	Pieza	<p>Papel sanitario</p> <p>Papel sanitario presentación en rollo jumbo 400mts, hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA</p> <p>Se anexa ficha técnica del fabricante</p>	Si oferto

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO

TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45

almacenes@jojeil.com.mx

EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

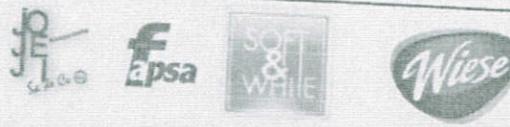
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

			<ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor. 	
4	9868	paquete	<p>Papel toalla</p> <p>Papel toalla presentación paquete para manos interdoblada de 250 hojas sencilla color kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas con medidas por hoja de largo 23.5cm y ancho 23.5cm, biodegradable marca FAPSA ECO</p> <p>Se anexa ficha técnica del fabricante</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor. 	Si oferto
5	8485	Pieza	<p>Papel toalla</p> <p>Papel toalla presentación en rollo para manos de 160 mts color kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas, con una anchura de 19.5cm marca FAPSA ECO</p> <p>Se anexa ficha técnica del fabricante</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor. 	Si oferto
6	1147	Garrafón	<p>Jabón:</p> <p>Jabón líquido en presentación de garrafón de 20 litros, espeso energético pero suave a base de tensioactivos biodegradables con emulsificantes de lubrica y protegen la piel de las manos y no contiene fosfatos ni cloro de sodio, marca AGUIDIMAS</p> <p>Se anexa ficha técnica del fabricante</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. 	Si oferto

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO

TELEFONOS: 449916-32-96, 449145-25-01, 449916-36-45

almacenes@jojeji.com.mx

EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITIGACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



RFC AJO 860217 5W3

Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

			Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	
7	6281	Pieza	<p>Gel antibacterial:</p> <p>Gel antibacterial para manos en presentación de botellas de 1 litro, con dosificador eliminando el 99.99% de las bacterias, sin aroma, marca AGUIDIMAS</p> <p>Se anexa ficha técnica del fabricante</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. <p>Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.</p>	Si oferto
8	5254	Caja	<p>Pañuelos desechables</p> <p>Pañuelos desechables presentación en caja con 90 hojas dobles, medida por hoja 21.5x21 cm c/u marca KLEENEX</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. <p>Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.</p>	Si oferto
9	1335	Paquete	<p>Servilletas de papel</p> <p>Servilletas de papel presentación en paquete de 250 hojas, medida por hoja de 24cmx23.2cm cada una marca YOFI</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. <p>Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.</p>	Si oferto

Protesto lo necesario

SR JOSE DE JESUS JIMENEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALMACENES JO JE JI SA DE CV

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO

TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45

almacenes@joleji.com.mx

EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

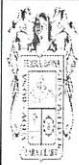
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

16

EPSA

卷之三



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI S.A. DE C.V.

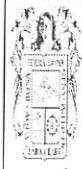
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



Ref. AJO 860217 5W3

		Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.			
		GARRAPAO	N	A	
6	ladrón			1	
7	estacada	PIEZA	145	145	435
8	ladrillera	CASA	3	3	15
9	ladrilleras				
10	ladrillo	PIEZA	80	80	240
11	ladrillo	PIEZA	140	140	280
12	ladrillo	PAQ	40	40	1200
13	ladrillo	PIEZA	50	50	250
14	ladrillo	GARRAPAO	120	120	360
15	ladrillo				
16	ladrillo	PAQ	10	10	30
17	ladrillo				
18	ladrillo				
19	ladrillo				
20	ladrillo				
21	ladrillo				
22	ladrillo				
23	ladrillo				
24	ladrillo				
25	ladrillo				
26	ladrillo				
27	ladrillo				
28	ladrillo				
29	ladrillo				
30	ladrillo				
31	ladrillo				
32	ladrillo				
33	ladrillo				
34	ladrillo				
35	ladrillo				
36	ladrillo				
37	ladrillo				
38	ladrillo				
39	ladrillo				
40	ladrillo				
41	ladrillo				
42	ladrillo				
43	ladrillo				
44	ladrillo				
45	ladrillo				
46	ladrillo				
47	ladrillo				
48	ladrillo				
49	ladrillo				
50	ladrillo				
51	ladrillo				
52	ladrillo				
53	ladrillo				
54	ladrillo				
55	ladrillo				
56	ladrillo				
57	ladrillo				
58	ladrillo				
59	ladrillo				
60	ladrillo				
61	ladrillo				
62	ladrillo				
63	ladrillo				
64	ladrillo				
65	ladrillo				
66	ladrillo				
67	ladrillo				
68	ladrillo				
69	ladrillo				
70	ladrillo				
71	ladrillo				
72	ladrillo				
73	ladrillo				
74	ladrillo				
75	ladrillo				
76	ladrillo				
77	ladrillo				
78	ladrillo				
79	ladrillo				
80	ladrillo				
81	ladrillo				
82	ladrillo				
83	ladrillo				
84	ladrillo				
85	ladrillo				
86	ladrillo				
87	ladrillo				
88	ladrillo				
89	ladrillo				
90	ladrillo				
91	ladrillo				
92	ladrillo				
93	ladrillo				
94	ladrillo				
95	ladrillo				
96	ladrillo				
97	ladrillo				
98	ladrillo				
99	ladrillo				
100	ladrillo				
101	ladrillo				
102	ladrillo				
103	ladrillo				
104	ladrillo				
105	ladrillo				
106	ladrillo				
107	ladrillo				
108	ladrillo				
109	ladrillo				
110	ladrillo				
111	ladrillo				
112	ladrillo				
113	ladrillo				
114	ladrillo				
115	ladrillo				
116	ladrillo				
117	ladrillo				
118	ladrillo				
119	ladrillo				
120	ladrillo				
121	ladrillo				
122	ladrillo				
123	ladrillo				
124	ladrillo				
125	ladrillo				
126	ladrillo				
127	ladrillo				
128	ladrillo				
129	ladrillo				
130	ladrillo				
131	ladrillo				
132	ladrillo				
133	ladrillo				
134	ladrillo				
135	ladrillo				
136	ladrillo				
137	ladrillo				
138	ladrillo				
139	ladrillo				
140	ladrillo				
141	ladrillo				
142	ladrillo				
143	ladrillo				
144	ladrillo				
145	ladrillo				
146	ladrillo				
147	ladrillo				
148	ladrillo				
149	ladrillo				
150	ladrillo				
151	ladrillo				
152	ladrillo				
153	ladrillo				
154	ladrillo				
155	ladrillo				
156	ladrillo				
157	ladrillo				
158	ladrillo				
159	ladrillo				
160	ladrillo				
161	ladrillo				
162	ladrillo				
163	ladrillo				
164	ladrillo				
165	ladrillo				
166	ladrillo				
167	ladrillo				
168	ladrillo				
169	ladrillo				
170	ladrillo				
171	ladrillo				
172	ladrillo				
173	ladrillo				
174	ladrillo				
175	ladrillo				
176	ladrillo				
177	ladrillo				
178	ladrillo				
179	ladrillo				
180	ladrillo				
181	ladrillo				
182	ladrillo				
183	ladrillo				
184	ladrillo				
185	ladrillo				
186	ladrillo				
187	ladrillo				
188	ladrillo				
189	ladrillo				
190	ladrillo				
191	ladrillo				
192	ladrillo				
193	ladrillo				
194	ladrillo				
195	ladrillo				
196	ladrillo				
197	ladrillo				
198	ladrillo				
199	ladrillo				
200	ladrillo				
201	ladrillo				
202	ladrillo				
203	ladrillo				
204	ladrillo				
205	ladrillo				
206	ladrillo				
207	ladrillo				
208	ladrillo				
209	ladrillo				
210	ladrillo				
211	ladrillo				
212	ladrillo				
213	ladrillo				
214	ladrillo				
215	ladrillo				
216	ladrillo				
217	ladrillo				
218	ladrillo				
219	ladrillo				
220	ladrillo				
221	ladrillo				
222	ladrillo				
223	ladrillo				
224	ladrillo				
225	ladrillo				
226	ladrillo				
227	ladrillo				
228	ladrillo				
229	ladrillo				
230	ladrillo				
231	ladrillo				
232	ladrillo				
233	ladrillo				
234	ladrillo				
235	ladrillo				
236	ladrillo				
237	ladrillo				
238	ladrillo				
239	ladrillo				
240	ladrillo				
241	ladrillo				
242	ladrillo				
243	ladrillo				
244	ladrillo				
245	ladrillo				
246	ladrillo				
247	ladrillo				
248	ladrillo				
249	ladrillo				
250	ladrillo				
251	ladrillo				
252	ladrillo				
253	ladrillo				
254	ladrillo				
255	ladrillo				
256	ladrillo				
257	ladrillo				
258	ladrillo				
259	ladrillo				
260	ladrillo				
261	ladrillo				
262	ladrillo				
263	ladrillo				
264	ladrillo				
265	ladrillo				
266	ladrillo				
267	ladrillo				
268	ladrillo				
269	ladrillo				
270	ladrillo				
271	ladrillo				
272	ladrillo				
273	ladrillo				
274	ladrillo				
275	ladrillo				
276	ladrillo				
277	ladrillo				
278	ladrillo				
279	ladrillo				
280	ladrillo				
281	ladrillo				
282	ladrillo				
283	ladrillo				
284	ladrillo				
285	ladrillo				
286	ladrillo				
287	ladrillo				
288	ladrillo				
289	ladrillo				
290	ladrillo				
291	ladrillo				
292	ladrillo				
293	ladrillo				
294	ladrillo				
295	ladrillo				



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

NETO No. 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO B60217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELÉFONO: 4459016-3220 445145-6700 445145-7400



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 86017 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449016-32-02 449016-32-03



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

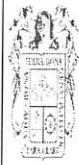
PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



		RIC AJO 860217 SW3		Administración JO JE JI S.A. de C.V.			
14	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN C.P. 20000 C. P. LEO AREÁN CORTÉZ DE LA TIGRE Av. Montebello N. 1000	ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS LÓPEZ DE LA TIERRA Y 2000 LO SCOTTUAN SERVICIOS SISTEMAS	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 289 290 291 292 293 294 295 296 297 297 298 299 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 379 380 381 382 383 384 385 386 387 387 388 389 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 479 480 481 482 483 484 485 486 487 487 488 489 489 490 491 492 493 494 495 495 496 497 498 499 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 579 580 581 582 583 584 585 586 587 587 588 589 589 590 591 592 593 594 595 595 596 597 598 599 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 679 680 681 682 683 684 685 686 687 687 688 689 689 690 691 692 693 694 695 695 696 697 698 699 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 779 780 781 782 783 784 785 786 787 787 788 789 789 790 791 792 793 794 795 795 796 797 798 799 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 879 880 881 882 883 884 885 886 887 887 888 889 889 890 891 892 893 894 895 895 896 897 898 899 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 979 980 981 982 983 984 985 986 987 987 988 989 989 990 991 992 993 994 995 995 996 997 998 998 999 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1087 1088 1089 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1095 1096 1097 1098 1098 1099 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1188 1189 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1195 1196 1197 1198 1198 1199 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1245 1246 1247 1248 1249 1249 1250 1251 1252 1253 1254 1255 1256 1257 1258 1259 1259 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1269 1270 1271 1272 1273 1274 1275 1276 1277 1278 1279 1279 1280 1281 1282 1283 1284 1285 1286 1287 1288 1288 1289 1289 1290 1291 1292 1293 1294 1295 1295 1296 1297 1298 1298 1299 1299 1300 1301 1302 1303 1304 1305 1306 1307 1308 1309 1309 1310 1311 1312 1313 1314 1315 1316 1317 1318 1319 1319 1320 1321 1322 1323 1324 1325 1326 1327 1328 1329 1329 1330 1331 1332 1333 1334 1335 1336 1337 1338 1339 1339 1340 1341 1342 1343 1344 1345 1346 1347 1348 1349 1349 1350 1351 1352 1353 1354 1355 1356 1357 1358 1359 1359 1360 1361 1362 1363 1364 1365 1366 1367 1368 1369 1369 1370 1371 1372 1373 1374 1375 1376 1377 1378 1379 1379 1380 1381 1382 1383 1384 1385 1386 1387 1388 1388 1389 1389 1390 1391 1392 1393 1394 1395 1395 1396 1397 1398 1398 1399 1399 1400 1401 1402 1403 1404 1405 1406 1407 1408 1409 1409 1410 1411 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1419 1419 1420 1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1439 1440 1441 1442 1443 1444 1445 1446 1447 1448 1449 1449 1450 1451 1452 1453 1454 1455 1456 1457 1458 1459 1459 1460 1461 1462 1463 1464 1465 1466 1467 1468 1469 1469 1470 1471 1472 1473 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1488 1489 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1495 1496 1497 1498 1498 1499 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1507 1508 1509 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517 1518 1519 1519 1520 1521 1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1529 1530 1531 1532 1533 1534 1535 1536 1537 1538 1539 1539 1540 1541 1542 1543 1544 1545 1546 1547 1548 1549 1549 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559 1559 1560 1561 1562 1563 1564 1565 1566 1567 1568 1569 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1579 1580 1581 1582 1583 1584 1585 1586 1587 1588 1588 1589 1589 1590 1591 1592 1593 1594 1595 1595 1596 1597 1598 1598 1599 1599 1600 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1607 1608 1609 1609 1610 1611 1612 1613 1614 1615 1616 1617 1618 1619 1619 1620 1621 1622 1623 1624 1625 1626 1627 1628 1629 1629 1630 1631 1632 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1659 1660 1661 1662 1663 1664 1665 1666 1667 1668 1669 1669 1670 1671 1672 1673 1674 1675 1676 1677 1678 1679 1679 1680 1681 1682 1683 1684 1685 1686 1687 1688 1688 1689 1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1695 1696 1697 1698 1698 1699 1699 1700 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1707 1708 1709 1709 1710 1711 1712 1713 1714 1715 1716 1717 1718 1719 1719 1720 1721 1722 1723 1724 1725 1726 1727 1728 1729 1729 1730 1731 1732 1733 1734 1735 1736 1737 1738 1739 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1749 1750 1751 1752 1753 1754 17				



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

100

EPSA

ENTIDADES

NUMERO	UNIDAD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	INFORMATIVO Y DE INVESTIGACION	DIARIO	ARTICULO	CHARTER DE MAYO	CHARTER DE AGOSTO	CHARTER DE SEPTIEMBRE	ANEXO A ESTE	NOTICIAS INTERNACIONAL MUNDIAL	NOTICIAS INTERNACIONAL NACIONAL	NOTICIAS INTERNACIONAL POLITICA
3	SISTEMA PARA EL ESTUDIANTIL	LIC. R. GARCIA ALVAREZ CONFERENCIA ESTRATEGICA	KAREN L. LOPEZ GILBLAN ENGRANACION	1	1000 ARTICULOS	PIEZA	212	212	636	CAB. SEÑALA CONFERENCIA	LUNES 9 VOLVERA DE 9:30 AM AL 6:30 PM	4491105456 627-5469

NIETO No. 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO B60217 SW3 AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES MEXICO

TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
DIRECCIONES: dimasenes@jcioell.com.mx
PROMESA, ORGULLO SAMILLI, HORK, VASQUEZ, 43 ALIANZA, 43 ALIANZA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

100

NIRO CP 20000 AJO 8602175W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45

aimacines@aimacines.com.mx

JOURNAL OF CLIMATE



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

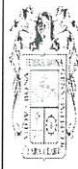
PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONO: 01 744 22 10 000

TELÉFONOS: 449916-36-45
E-MAIL: SA.CRECILLO@AZTECA.COM.MX
DIRECCIÓN: 1100 COL. 31 DE MARZO 43, ASESOS Y SERVICIOS



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

FICHA DE ESTIMACIÓN DE PRECIO									
Almacenes JO JE JI. S.A. de C.V.									
ENTIDAD: AGUASCALIENTES									
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES									
6	INSTITUTO CULTURAL AGUASCALIENTES	C.P. 24000 Méjico, D.F.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	JOSE MARÍA DOMÍNGUEZ	2	Papel sulfato	PIEZA	948	942
				REF. 1002	4	Papel toalla	PAQ	135	100
			DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	REF. 1002	5	Papel toalla	PIEZA	440	460
			ACUERDOS Y POLÍTICAS SUSTITUTIVAS DE SERVICIOS	REF. 1004	6	Aluminio lapidado	GRANDEZA	15	15
				REF. 1004	7	Aluminio laminado	PIEZA	150	15
7	INSTITUTO CULTURAL AGUASCALIENTES	MICH. 24000 Méjico, D.F.	DIRECTOR ADMINISTRATIVA	ARMANDO SALVADOR	2	Papel sulfato	PIEZA	130	129
			CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN	REF. 1002	4	Papel toalla	PAQ	80	80
			DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	REF. 1002	5	Aluminio laminado	PIEZA	3	3
				REF. 1004	6	Aluminio laminado	GRANDEZA	10	10
				REF. 1004	7	Aluminio laminado	PIEZA	100	100
8	INSTITUTO CULTURAL AGUASCALIENTES	MICH. 24000 Méjico, D.F.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	ARMANDO SALVADOR	2	Papel sulfato	PIEZA	90	90
			CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN	REF. 1002	4	Papel toalla	PAQ	92	92
			DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	REF. 1002	5	Aluminio laminado	PIEZA	9	9
				REF. 1004	6	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	7	Aluminio laminado	PIEZA	100	100
				REF. 1004	8	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	9	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	10	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	11	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	12	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	13	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	14	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	15	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	16	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	17	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	18	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	19	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	20	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	21	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	22	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	23	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	24	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	25	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	26	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	27	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	28	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	29	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	30	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	31	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	32	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	33	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	34	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	35	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	36	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	37	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	38	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	39	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	40	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	41	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	42	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	43	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	44	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	45	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	46	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	47	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	48	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	49	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	50	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	51	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	52	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	53	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	54	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	55	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	56	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	57	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	58	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	59	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	60	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	61	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	62	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	63	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	64	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	65	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	66	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	67	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	68	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	69	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	70	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	71	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	72	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	73	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	74	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	75	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	76	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	77	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	78	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	79	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	80	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	81	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	82	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	83	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	84	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	85	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	86	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	87	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	88	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	89	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	90	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	91	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	92	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	93	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	94	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	95	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	96	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	97	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	98	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	99	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	100	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	101	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	102	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	103	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	104	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	105	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	106	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	107	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	108	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	109	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	110	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	111	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	112	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	113	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	114	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	115	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	116	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	117	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	118	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	119	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	120	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	121	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	122	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	123	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100
				REF. 1004	124	Aluminio laminado	GRANDEZA	100	100</td



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

REFCAO 360275W3									
Alimentação J. S. A. de C.V.									
	SUSTITUTAS EN SUS FUNCIONES								
9	REFCAO 360275W3 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDOS DE ASOCIACIONES Y SUS FUNCIONES	3	Palen Sanitario	PIEZA	48	48	48	144	
		4	Papel Toalla	PAQ	40	40	40	120	
		5	Palos Santos	GARRAFON	4	1	1	3	UC ADP/400 GARRAFON GOM. P. 20256, APLASTADORES AC.
		6	Palos Santos	Stic					UC ADP/400 GARRAFON GOM. P. 20256, APLASTADORES AC.
		7	antibacterias	PIEZA	10	10	10	30	
		8	Palomos desinfectados	Caja	70	70	70	210	
		9	Sav. dulce de Palomos	PAQ	5	5	5	15	
		10	Palomos sanitarios	PIEZA	180	180	180	540	
10	INSTITUTO DEL AGUA REFCAO 360275W3 INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ASOCIACIONES Y SUS FUNCIONES	5	Papel Toalla	PIEZA	388	216	216	824	16 DE MARZO/00 PAPEL TOALLA SABAO, P. 20240, A AGUAS ALIMENTARIAS AC.
		6	Palos Santos	GARRAFON	46	46	46	138	LINDA PAPEL TOALLA SABAO, P. 20240, A AGUAS ALIMENTARIAS AC.
		7	Palos antibacterias	PIEZA	200	100	100	400	
		8	Palos sanitarios	PAQ	300	300	300	900	CAÑA GENERAL PAPEL TOALLA #159 COCINA
		9	Papel Toalla	PAQ	100	100	100	300	CAÑA GENERAL PAPEL TOALLA #159 COCINA
11	LAW. GRANDE M. F. CHAVEZ MANITHEZ	1	OLAFIA SALAZAR, RICARDO DE LA MARETA DE LOS SANTOS	PIEZA	140	300	600	1200	CAÑA GENERAL PAPEL TOALLA #159 COCINA
		2	OLAFIA SALAZAR, RICARDO DE LA MARETA DE LOS SANTOS	PAQ	100	100	100	300	CAÑA GENERAL PAPEL TOALLA #159 COCINA
		3	OLAFIA SALAZAR, RICARDO DE LA MARETA DE LOS SANTOS	PAQ	100	100	100	300	CAÑA GENERAL PAPEL TOALLA #159 COCINA

TELÉFONO: 441-8602175
CALLE 20000 AJO 20000 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO

TELEFONOS: 449916-3296, 449946-2501, 449916-3645
almacen@jones.com.mx
JONES ALMACENES S.A. DE C.V. AÑOS 30 DE EXPERIENCIA

Página 28 de 35



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

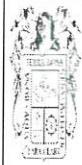
PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

REF. AJO 860217 5W3 Almacenes JO JE S.A. de C.V.									
1.	ROQUE, YO GABRIEL SUCURSAL EN SUS FONDORES	6	Alquiler Baul	GARAJÓN	4	4	4	46	Almacenes JO JE JI
		9	Único almacén	PIEZA	40	40	60	160	JO JE JI
		8	Estantería desmontable	CAJA	50	50	130	260	JO JE JI
14	LARI LUMERO MARÍA GÓMEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS ESTADÍSTICAS AGUASCALIENTES	2	Plástico almacén	PIEZA	150	150	450	600	Almacenes JO JE JI
		6	Plástico almacén	PIEZA	90	90	150	360	JO JE JI
		8	Reservorio desmontable	CAJAS	20	20	80	160	JO JE JI
		1	Plástico almacén	PIEZA	100	100	200	300	JO JE JI
		2	Plástico almacén	PIEZA	130	130	260	390	JO JE JI
15	GARCIA ALVARADO MARÍA ELENA (ESTUDIANTE)	1	Plástico almacén	PIEZA	100	100	200	300	JO JE JI
		4	Plástico almacén	PIEZA	100	100	200	300	JO JE JI
		6	Alquiler equipo	GARAJÓN	4	4	4	12	JO JE JI

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO
TELÉFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
E-MAIL: SAJEJI@GMAIL.COM.MX
DIRECCIÓN: CALLE 21 DE SEPTIEMBRE 43, ALOJAMIENTO SISTEMAS



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

FACTURA 860217 5V3									
Almacenaje JE. H. S. A. de C.V.									
24	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEODESIA (INEGI)	MARÍA EUGENIA DIAZ DE ANILLAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE ESTADÍSTICAS SUSTENTABLES SUSPENSORES	4	Alben líquido	GRASA/CON	3	0	8	9
			1	Papel surtido	PIEZA	104	255	203	400
			3	Papel surtido	PIEZA	140	140	203	360
15	INSTITUTA DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS MÉDICOS	DOCTOR ADOLFO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ESTUDIOS SUSPENSORES	5	Alben líquido	PIEZA	150	300	400	500
			8	Alben líquido	GRASA/CON	65	65	140	240
			1	Alben líquido	PIEZA	100	210	210	360
			2	Alben líquido	PIEZA	100	210	210	360
			8	Alben líquido	CAB	500	500	140	2400
			3	Papel surtido	PIEZA	400	200	200	600
26	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEODESIA ESTADÍSTICAS SUSPENSORES	KOHE ROBERTO RAMIREZ ENCARGADO DE ALMACENES	5	Papel surtido	PIEZA	100	250	150	350
			6	Alben líquido	GRASA/CON	2	2	2	6
			5	Alben líquido	CAB	30	30	30	90

NIETO No. 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AGO 860217 5V3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO

TELÉFONOS: 449916-32-98, 449146-25-01, 449946-36-45

ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.
Av. Hidalgo 43, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, AGUASCALIENTES, MEXICO

www.almacenessojeji.com.mx

correo@almacenessojeji.com.mx

celular: 449916-32-98

correo: 449916-32-98



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
E-MAIL: almacenesciencia@com.mx
CALLE 103 SUR 1101 COL. 10A, MEXICO, D.F. 11000



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI. S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITICACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

100

esd

卷之三

Protesto lo necesario

SR JOSE DE JESUS VENEZUELA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALMACENES OLYMPIA DE CV

RC-A10 840217 (W3)
RECEIVED 10/10/84 BY 520-5100

NETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-3296, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@prodigy.net.mx
J M 913 N 441 C 101 S. MALL DE HILTON, AL MEXICO 43 10000, D.F. S.H. S.H. S.H. S.H.



REFID: SAE/2021/5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

ANEXO C

PUNTO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

PROPIEDAD ECONÓMICA

ABIL 06 del 2021
Licitación Pública Nacional número DGA/LEA-N01-2021

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3216	PIEZA	Papel sanitario Papel sanitario presentación individual en rollo de 300 hojas dobles cada uno, hecho con un mínimo de 75 por ciento de fibras recicladas, con medidas de anchura de hoja 8.5 cm X 10.6cm con envoltura individual marca DALIA	\$4.16	\$13,378.56	\$2,140.57	\$15,519.13
2	18867	PIEZA	Papel sanitario 200mts hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA	\$20.90	\$394,320.30	\$63,091.25	\$457,411.55
3	10336	PIEZA	Papel sanitario 400mts hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA	\$43.16	\$446,101.76	\$71,376.28	\$517,478.04
4	9868	PAQUETE	Papel toalla Papel toalla presentación paquete para manos interdoblada de 250 hojas sencilla color kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas con medidas por hoja de largo 23.5cm y ancho 23.5cm bloq/edable marca FAPSA ECO	\$17.82	\$175,847.76	\$28,135.64	\$203,983.40

NETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 ADO. 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO

TELÉFONOS: 449916-32-96, 44916-25-01, 449916-36-45
almacenes@jojeji.com.mx
FAX: 449916-32-96, 44916-25-01, 449916-36-45
Almacenes JO JE JI S.A. DE C.V.

1100001



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



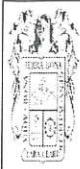
			RICAO 360217 3193 Almacenes JO JE JI, S.A. de C.V.				
			Papel toalla Papel toalla presentación en rollo para manos de 160 mts color Kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas, con una anchura de 19.5cm marca FAPSA ECO	\$34.00	\$288,490.00	\$46,158.40	\$334,648.40
5	8485	PIEZA	Jabón líquido en presentación de garrañón de 20 litros, espeso energético pero suave a base de tensoactivos biodegradables con emulsificantes de lubrica y protegen la piel de las manos y no contiene fosfatos ni cloro de sodio, marca AGUIDIMAS	\$210.08	\$240,961.76	\$38,553.88	\$279,515.64
6	1147	GARRAFON	Gel antibacterial para manos en presentación de botellas de 1 litro, con desinfectador eliminando el 99.99% de las bacterias. Sin aroma, marca AGUIDIMAS	\$30.60	\$192,198.60	\$30,751.78	\$222,950.38
7	6281	PIEZA	Pañuelos desechables presentación en caja con 90 hojas dobles, medida por hoja 21.5x21 cm clu marca KLEENEX	\$11.44	\$60,105.76	\$9,616.92	\$69,722.68
8	5254	CAJA	Servilletas de papel Servilletas de papel presentación en paquete de 250 hojas, medida por hoja de 24cmx23.2cm cada una marca YOFI	\$12.84	\$17,141.40	\$2,742.62	\$19,884.02
9	1335	PAQUETE	GRAN TOTAL	\$1,828,545.90	\$292,567.34	\$2,121,113.24	

SUB TOTAL: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VENTICHO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.
IVA: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.
GRAN TOTAL: DOS MILLONES, CIENTO VEINTIUN MIL, QUIENTO TRECE PESOS 24/100 M.N.

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MÉXICO

TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenessojejiji@outlook.com.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 8:00 a 13:00 hrs. S.A.S SERVICIO

000002



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 087/2021-LICITACIÓN-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



RECABO 360275W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y Conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación
Tiempo de entrega del bien:	Los primeros 10 días hábiles de cada mes de conformidad a la información contenida en el Anexo B1 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2021
Lugar de entrega del bien:	De conformidad a la información contenida en el Anexo B1 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2021
Garantía del bien:	6 meses a partir de la entrega
Traslado y empaque:	El traslado y empaque de los BIENES es por cuenta y riesgo del "LICITANTE"
Traslado y Empaque de los bienes:	Por cuenta y riesgo de nuestra empresa
Vigencia de los precios:	La vigencia de los precios será la misma que la vigencia del "CONTRATO".

Protesto lo necesario

SR. JOSE DE JESUS JIMENEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALMACENES JO JE JI S.A. DE C.V.

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO

TELÉFONOS: 449916-3296, 4499146-25-01, 449916-36-46

correo electrónico: almacenessojejisacv110104c@albox.com.mx
1. Mifru-Safergh14185411110104c@albox.com.mx

090903